

## **CONSTRUCCIONES ZABDI SAS POLÍTICA SAGRILAFT**

### **SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM)**

La Sociedad CONSTRUCCIONES ZABDI SAS (en adelante ZABDI) ha establecido la siguiente política con el objetivo de gestionar el riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

Mediante esta política, ZABDI implementará una serie de medidas y procedimientos para prevenir que la empresa sea utilizada, de manera directa o indirecta, en actividades ilícitas o en la financiación de estas.

Para el desarrollo y cumplimiento de esta política, ZABDI ha establecido el Manual SAGRILAFT, el cual contiene los elementos y describe las etapas de la gestión del riesgo SAGRILAFT.

En dicho documento, se establece que ZABDI debe realizar una evaluación de su contexto, identificar los riesgos SAGRILAFT, llevar a cabo una medición y evaluación de los riesgos identificados, establecer controles y monitorear periódicamente los riesgos SAGRILAFT.

Para lograr esto, ZABDI debe, como mínimo, llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1) Identificar y validar la identidad de sus contrapartes, accionistas, clientes, usuarios, contratistas y colaboradores, entre otros.
- 2) Conocer al beneficiario final de las transacciones.
- 3) Comprender los negocios, contratos de sus contrapartes.
- 4) Realizar un monitoreo transaccional para detectar actividades que se desvíen del comportamiento normal, con el fin de gestionar los riesgos asociados.

Con estas medidas, ZABDI busca garantizar el cumplimiento de las normativas y salvaguardar la integridad de sus operaciones en materia de prevención del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva.

ZABDI establecerá un procedimiento de debida diligencia para obtener, registrar y verificar la información de sus contrapartes, incluyendo accionistas, clientes, usuarios, proveedores, colaboradores y demás partes involucradas. Además, la empresa implementará mecanismos para mantener actualizada la información administrada por la sociedad.

El procedimiento de Debida Diligencia es el elemento fundamental para el desarrollo de la presente política, ya que tiene como objetivo principal proteger los intereses, negocios, contratos y operaciones de la empresa.

En el citado procedimiento, se establece la implementación de la debida diligencia ampliada o pormenorizada para las relaciones, sean estas directas o indirectas, con Personas Expuestas Políticamente (PEP). Además, ZABDI lleva a cabo un proceso de debida diligencia intensificada para aquellos clientes, proveedores, colaboradores, productos, canales, jurisdicciones y demás contrapartes que sean consideradas de mayor riesgo. Asimismo, se aplican medidas específicas para las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), en cumplimiento de las normas locales y los estándares internacionales.

Actualmente, ZABDI no contempla la posibilidad de llevar a cabo actividades u operaciones relacionadas con activos virtuales o servicios de activos virtuales para el perfeccionamiento de pagos en relaciones comerciales con sus contrapartes, inversiones o decisiones de cartera, aportes en especie u otros usos para la empresa. Sin embargo, en caso de que surja una oportunidad, dicha negociación deberá ser sujeta a la consideración de la Junta Directiva y se llevará a cabo en cumplimiento de la legislación vigente.

En cuanto a la gestión de riesgos, estas relaciones requieren de la aplicación de una debida diligencia intensificada para garantizar su adecuada evaluación y control del riesgo SAGRILAFT.

En cuanto a las operaciones en efectivo, ZABDI no realiza este tipo de transacciones. Sin embargo, en caso de presentarse en alguna oportunidad, dicha negociación, se llevará a cabo un análisis de riesgo LA/FT/FPADM (Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva) en relación con el manejo de dinero en efectivo, y se establecerán controles especiales para identificar su origen, entre otras medidas de prevención.

El Oficial de Cumplimiento designado por la Junta Directiva de ZABDI tiene la responsabilidad de informar voluntariamente a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) todas las operaciones que considere sospechosas. Además, se compromete a informar a las autoridades competentes sobre cualquier situación que se identifique en el desarrollo normal del negocio. Asimismo, se notificará de forma inmediata a la UIAF ya las autoridades competentes cualquier vínculo identificado con contrapartes que figuren en las listas vinculantes para Colombia.

En cuanto a la gestión documental, ZABDI conservará todos los documentos relacionados con el funcionamiento del SAGRILAFT por un período no menor a diez (10) años, de acuerdo con las normas legales aplicables.

ZABDI cuenta con un gobierno corporativo, a través de la Junta Directiva y con el apoyo del representante legal, quienes están comprometidos con la prevención y control del

riesgo de LA/FT/FPADM. En este sentido, se ha designado a un oficial de cumplimiento encargado de asegurar el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del SAGRILAFT.

La presente Política ha sido adoptada por la Junta Directiva de CONSTRUCCIONES ZABDI SAS mediante el acta No. 50 de junio 30 de 2023.